MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 889_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCIÓN TOURS S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 7 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 14/2010 correspondiente al Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**; **b)** Autorice a la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; **c)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el contrato respectivo, (Exp. Nº SUOC10-000540), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 16 de fecha 12 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen las personas que Firman el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar que el Llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **MAYARA TRAVEL SERVICE, PALMA TRAVEL S.R.L., y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 14 de fecha 17 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la oferta. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Ratios Financieros y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las Firmas Oferentes.

4.2. Este Comité procede a analizar las ofertas presentadas teniendo como parámetro además de lo que manda la Ley, Decretos y reglamentación vigente en la materia, lo establecido en las Especificaciones Técnicas Anexo 3 ***"La oferta a ser presentada debe especificar el porcentaje de descuento sobre el precio del ticket así como el porcentaje de recargo sobre el precio del ticket"***, y considerando que las Firmas oferentes coinciden en el porcentaje de descuento y recargo sobre el precio del ticket, se prosigue la evaluación ya teniendo en cuenta los **Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los Oferentes**.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

4.3. A continuación ***"En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea mejor capacidad, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada"***, procediéndose conforme lo establecido se puede notar que la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, es la mejor calificada por lo que:

4.4. Este Comité recomienda adjudicar a la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, presentando 0% de recargo sobre precio impreso en el boleto, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).

4.5. Siendo el Llamado Plurianual, se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs. 66.965.997 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete), y para el siguiente periodo fiscal un monto de Gs. 23.043.003 (Guaraníes veintitrés millones cuarenta y tres mil tres), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio.

Que la Asesoría Legal de la SUOC, se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 39 de fecha 01 de junio de 2010.

Que la SUOC, por proveído de fecha 02 de junio de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, presentando 0% de recargo sobre precio impreso en el boleto, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones). Siendo el Llamado Plurianual, se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs. 66.965.997 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete), y para el siguiente periodo fiscal un monto de Gs. 23.043.003 (Guaraníes veintitrés millones cuarenta y tres mil tres), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio.

MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.

EXP. ... RESERVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 889_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASUNCIÓN TOURS S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. COC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 910_____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 889/2010.

Asunción, 9 de junio de 2010

VISTO: La necesidad de rectificar parcialmente la Resolución Ministerial Nº 889/2010, referente al proceso de contratación individualizado como Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), debido a un error involuntario en la carga de datos en la misma, y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la Resolución Ministerial Nº 889/2010, es en lo referente al monto del siguiente periodo fiscal por un monto de Gs. **23.034.003 (Guaraníes veintitrés millones treinta y cuatro mil tres)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 889/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: ASUNCIÓN TOURS S.R.L., por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas establecidas, presentando 0% de recargo sobre precio impreso en el boleto, por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones). Siendo el Llamado Plurianual, se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs. 66.965.997 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y siete), y para el siguiente periodo fiscal un monto de **Gs. 23.034.003 (Guaraníes veintitrés millones treinta y cuatro mil tres)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio".

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem